



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Conexo
Radicado	05001 31 002 2019 00428 00
Asunto:	Incorpora escrito; requiere apoderado

En respuesta al memorial que antecede (archivo 06 folios 18 a 23), del apoderado de la parte actora, con el cual adjunta las gestiones tendientes a la citación del acreedor hipotecario Bancolombia S.A.; inicialmente se le pone de presente al memorialista que de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso, deberá indicar la dirección de notificación del citado; aunado a ello de la documentación arrimada no se desprende que entere al acreedor hipotecario la fecha de la providencia a notificar, no siendo procedente atender a la validez de ese trámite; por lo tanto, procurará acatar los términos del canon en comento e indicar el auto en el que se cita la entidad como acreedora para que, y de comparecer, haga valer sus derechos si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 113

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 7 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3893d5f3f0028914724b3528845454e36967382f6f11cfaad88b2901801dacc
b**

Documento generado en 06/10/2020 08:24:28 a.m.